



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:45 horas del día 31 de octubre de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2.014.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.
- Vocales:
  - El Concejal de Urbanismo, Transporte y Patrimonio, D. Javier María Fernández García.
  - La Concejal del Grupo Municipal UPyD, Dña. Inés Moreno Gil.
  - La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
  - El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
  - El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller

Actúa como Secretario de la mesa El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, el Arquitecto Municipal, D. Lope Martínez Aller.

Iniciada la sesión de la Mesa por orden del Alcalde, se da la palabra al Secretario de la Mesa, que da cuenta del informe emitido por el negociado de contratación, que se transcribe:

"Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2014 se aprobó el expediente de contratación del suministro de equipamiento para el interior del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 193 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones siguientes:

<b>Nº</b>	<b>SUJETO</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>
11.913	FABRICA DE MUEBLES HERPESA	20/10/2014(Presentado en correos)
11.914	CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L	17/10/2014
11.915	3C EQUIPAMIENTOS INTEGRALES DE OFICINA	17/10/2014
11.932	OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.	20/10/2014(Presentado en correos)
11.933	EL CORTE INGLÉS, S.A.	20/11/2014(Presentado en correos)
11.934	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	20/10/2014(Presentado en correos)

Visto que con fecha 28 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

**5.1 APROBACIÓN ACTA SOBRE PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "C" –CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA- Y Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE"**





*Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "C" -CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA- DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 12:30 horas del día 24 de octubre de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2.014.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.

- Vocales:

- El Concejal de Urbanismo, Transporte y Patrimonio, D. Javier María Fernández García.
- La Concejal del Grupo Municipal UPyD, Dña. Inés Moreno Gil.
- La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
- El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
- El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Dña. Eugenia Baños González.

Asiste también a petición de la Alcaldía, y para mejor informar de los asuntos a tratar, el Arquitecto Municipal, D. Lope Martínez Aller.

Iniciada la sesión de la Mesa por orden del Alcalde, se da la palabra a la Secretaria de la Mesa, que da cuenta de los siguientes antecedentes:

Con fecha 22 de octubre de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobre A y B del contrato de suministro del equipamiento para el Ayuntamiento de Villaquilambre, que se transcribe:

*"En primer lugar se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado seis ofertas:*

<b>Nº</b>	<b>SUJETO</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>
11.913	FABRICA DE MUEBLES HERPESA	20/10/2014(Presentado en correos)
11.914	CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.	17/10/2014
11.919	3C EQUIPAMIENTOS INTEGRALES DE OFICINA	17/10/2014
11.932	OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.	20/10/2014(Presentado en correos)
11.933	EL CORTE INGLÉS, S.A.	20/11/2014(Presentado en correos)
11.934	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	20/10/2014(Presentado en correos)

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 19 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

**1. HERPESA S.L.**

1.- Índice de todos los documentos Incluidos en el sobre "A".

2.- Escritura de Constitución, y diversas escrituras de ejecución de acuerdos sociales.

3.- Poder de representación del firmante.

4.- D.N.I. del apoderado de la empresa.





5.- C.I.F. de la empresa.

6.- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

7.- Acreditación de la solvencia económica:

- Declaración de entidad financiera.
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Modelo 390

8.- Acreditación de la solvencia técnica:

- Cifra global de negocios
- Certificados expedidos.
- Relación de instalaciones realizadas
- Organigrama del personal técnico y administrativo y Estructura organizativa y relación de medios técnicos.

9.- Declaración jurada de no hallarse incursos en prohibiciones de contratar.

10.- Último recibo del IAE, y declaración Jurada de no haberse dado de baja en el impuesto de actividades económicas.

11.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

12.- Certificado de la Agencia Tributaria, acreditando hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

13.- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **2. CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA, S.L.**

1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

3.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

4.- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

## **3. 3C EQUIPAMIENTOS INTEGRALES DE OFICINA Y COLECTIVIDADES S.L.**

1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

2.- Escritura de Constitución.

3.- Poder de representación del firmante.

4.- D.N.I. del representante legal de la empresa.

5.- C.I.F. de la empresa.

6.- Acreditación de la solvencia económica:

- Declaración de entidad financiera.
- Modelo 390

7.- Acreditación de la solvencia técnica:

- Certificados expedidos por empresas.
- Relación de instalaciones realizadas
- Organigrama del personal técnico y administrativo y Estructura organizativa y relación de medios técnicos.

8.- Declaración jurada de no hallarse incursos en prohibiciones de contratar.

9.- Declaración Jurada de no estar obligado al pago del impuesto de actividades económicas.

10.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

11.- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.





**4. OVIDIO SUÁREZ DISTRIBUCIONES S.L.**

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 3.- Copia del D.N.I. del representante legal de la empresa.
- 4.- Copia del C.I.F. de la empresa.
- 5.- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- 6.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

**5. EL CORTE INGLÉS, S.A.**

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Castilla y León.
- 3.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 4.- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- 5.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico del empresario o su representante en la contratación con este Excmo. Ayuntamiento.

**6. COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.**

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 3.- Copia del D.N.I. del representante legal de la empresa.
- 4.- Copia del C.I.F. de la empresa.
- 5.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
- 6.- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma se corresponde con la exigida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 146.4 y 5 del TRLCSP, en virtud de la redacción dada por la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Así, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la misma, que no hubiesen sido aportados en esta fase.

Admitiéndose todas las proposiciones presentadas por los licitadores, se procede seguidamente a la apertura de los Sobres B, relativos a criterios de valor no automáticos o dependientes de un juicio de valor.

Comienza, en acto público, la apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo al acto:

- D. Ignacio Luis Hurtado Carracedo, con D.N.I 9.719.297-A
- D. Amadeo Villarreal Crespo, con D.N.I 12.325.060-G.



El Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa, a la relación de documentos obrantes en cada una de las ofertas, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 15 del PCAP.



Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, invitándoles a comprobar la documentación obrante en cada oferta, informándoles, en caso de que lo estimen oportuno, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Dándose por concluido el acto público, a petición de los técnicos se procede por parte de la Mesa, y en este mismo acto, a la valoración del criterio B.2.b.- "Características estéticas de los muebles dentro del entorno de decoración donde se ubican. Posibilidad de variaciones en tapizados, acabados apoyabrazos y accesorios, de los elementos a suministrar, entre los que el órgano de contratación pueda elegir. Se valorará con un máximo de 10 puntos" con el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIO 2.B.B.- CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DE LOS MUEBLES
FABRICA DE MUEBLES HERPESA	10
CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA	6
3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA	4
OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES	2
EL CORTE INGLES	8
COMERCIAL INTEGRAL CODI	3

El resto de la documentación contenida en el sobre B se remite a los técnicos competentes para su evaluación.

A continuación y según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), la mesa acuerda que la apertura del sobre C será el **próximo viernes, 24 de octubre de 2014, a las 12:00 horas**"  
Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo al acto:

- D. Ignacio Luis Hurtado Carracedo, con D.N.I 9.719.297-A
- D. Amadeo Villarreal Crespo, con D.N.I 12.325.060-G.
- D. Jaime Román Lafarga, con D.N.I 09.347.829 P
- D. Carlos Carbajo Casado, con D.N.I 11.815.193 R

Seguidamente se da cuenta del informe de valoración del sobre B "**PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**", realizado por miembros de la Mesa de Contratación, que se transcribe:

"Se toman como referencia los criterios evaluables de forma no automática incluidos en la cláusula 16.B del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se transcriben a continuación:

**B.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA: SOBRE B. (Máximo 45 puntos)**

**B.1. Características técnicas de los materiales (hasta..... 20 puntos):**

a. Características técnicas del equipamiento ofertado, de los materiales que lo conforman, de su ensamblaje, resistencia así como de los espesores de las estructuras portantes, chapas y laminados/estratificados de madera. Hasta.....7 puntos.

EMPRESA	CRITERIO B.1.a, máximo 7 puntos
HERPESA S.L.	7
CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.	7



<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA S.L.</b>	<b>7</b>
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	<b>7</b>
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	<b>7</b>
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	<b>7</b>

b. *Certificados y o ensayos que justifiquen la calidad del producto, y los certificados de calidad de los procesos de fabricación de la empresa, se valorarán hasta un máximo de .....3 puntos.*

- *Se valorarán estar en posesión de los certificados del fabricante: Ecodiseño, Pefc, Leed, Acreditación Producción Sostenible.*

- *Se valorarán estar en posesión de los certificados del producto: Ecodiseño del producto ofertado, marcado CE de producto y certificaciones UNE de producto.*

<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO B.1.b, máximo 3 puntos</b>
<b>HERPESA</b>	<b>3</b>
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	<b>3</b>
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA S.L.</b>	<b>3</b>
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	<b>3</b>
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	<b>3</b>
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	<b>3</b>

2. *Mejoras técnicas del producto. En este apartado se valorarán aquellas propuestas que puedan ofrecer las licitadoras que supongan un valor añadido a las características técnicas de los productos objeto de este suministro, respecto a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. ....hasta 10 puntos.*

<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO B.1.2, máximo 10 puntos</b>
<b>HERPESA</b>	<b>9</b>
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	<b>8</b>
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA S.L.</b>	<b>6</b>
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	<b>5</b>
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	<b>8</b>
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	<b>6</b>

**B.2. Características funcionales y estéticas (hasta.....25 puntos):**

a. *Características funcionales y ergonómicas de los elementos ofertados que mejoren las prestaciones, la versatilidad y el confort de los mismos adaptados a sus usos. Para ello se tendrá en cuenta entre otras, las soluciones de electrificación (definición de elementos y sistemas de alojamiento de enchufes, conducción y salida de cableado), la posibilidad de regulación en altura, o la incorporación de reguladores interiores de nivelación, cerraduras, zócalos, lamas ignífugas/resistentes al fuego, así como la oferta en gamas de complementos de los*





elementos a suministrar, entre los que el órgano de contratación pueda elegir. Se valorará con un máximo de...  
.....15 puntos.

EMPRESA	CRITERIO B.2.a máximo 15 puntos
HERPESA S.L.	14
CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.	14
3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA S.L.	8
OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.	8
EL CORTE INGLES S.A.	12
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	8

b. Características estéticas de los muebles dentro del entorno de decoración donde se ubican. Posibilidad de variaciones en tapizados, acabados apoyabrazos y accesorios, de los elementos a suministrar, entre los que el órgano de contratación pueda elegir. Se valorará con un máximo..... 10 puntos.

Este criterio fue valorado por la Mesa de Contratación en reunión de fecha 22 de octubre de 2014, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CRITERIO B.2.b, máximo 10 puntos
HERPESA S.L.	10
CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.	6
3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA	4
OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.	2
EL CORTE INGLES S.A.	8
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	3

La puntuación final de las ofertas contenidas en el **sobre B** se recogen en la tabla siguiente:

EMPRESA	B. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES			B.2.CARACTERÍSTICA FUNCIONALES Y ESTÉTICAS		TOTAL SOBRE B
	B.1.a	B.1.b	B.1.2	B.2.a	B.2.b	
HERPESA S.L.	7	3	9	14	10	43
CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.	7	3	8	14	6	38
3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA S.L.	7	3	6	8	4	28
OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.	7	3	5	8	2	25





<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	7	3	8	12	8	<b>38</b>
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	7	3	6	8	3	<b>27</b>

El Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES C "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura la Secretaría de la mesa a las ofertas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO	MEJORAS
<b>HERPESA S.L.</b>	119.932,3	1, 2, 3, 11
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	119.955,95	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA</b>	117.130,51	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	119.990,79	6, 7, 8
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	119.911,00	1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	118.996,24	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12

Por tanto, aplicando la fórmula contenida en la cláusula 16 del PCAP, la puntuación relativa al precio sería la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTOS
<b>HERPESA S.L.</b>	119.932,30	<b>9,77</b>
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	119.955,95	<b>9,76</b>
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA</b>	117.130,51	<b>10,00</b>
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	119.990,79	<b>9,76</b>
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	119.911,00	<b>9,77</b>
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	118.996,24	<b>9,84</b>

Y aplicando el baremo contenido en la cláusula 16 del PCAP, la puntuación relativa a las mejoras sería la siguiente:

EMPRESA	MEJORAS	PUNTOS
<b>HERPESA S.L.</b>	1, 2, 3, 11	<b>10</b>
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12	<b>22,17</b>
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA</b>	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12	<b>16,82</b>
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	6, 7, 8	<b>28,19</b>







<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12	19,56
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12	38,95

La puntuación relativa al sobre C, sumando los dos criterios valorados en este apartado arroja el siguiente resultado:

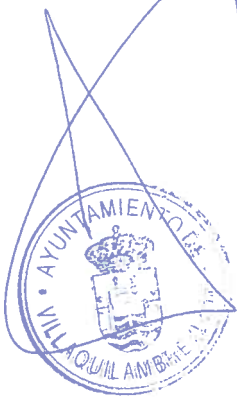
<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS PRECIO</b>	<b>PUNTOS MEJORAS</b>	<b>TOTAL SOBRE C</b>
<b>HERPESA S.L.</b>	9,77	10	19,77
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	9,76	22,17	31,93
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA</b>	10,00	16,82	26,82
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	9,76	28,19	37,95
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	9,77	19,56	29,33
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	9,84	38,95	48,79

A la vista de lo anteriormente expuesto, el resultado final es el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>HERPESA S.L.</b>	62,77
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	69,93
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA</b>	54,82
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	62,95
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	67,33
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	75,79

Por último, con esta puntuación las ofertas quedarían clasificadas según el siguiente orden:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.</b>	75,79
<b>CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.</b>	69,93
<b>EL CORTE INGLES S.A.</b>	67,33
<b>OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.</b>	62,95





<b>HERPESA S.L.</b>	62,77
<b>3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA</b>	54,82

Por todo ello, la Mesa de Contratación eleva la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

**No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local N° 428/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" según el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1º	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	75,79
2º	CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.	69,93
3º	EL CORTE INGLES S.A.	67,33
4º	OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.	62,95
5º	HERPESA S.L.	62,77
6º	3C EQUIP. INTEGRALES DE OFICINA	54,82

**Segundo.-** Notificar y requerir a la empresa **COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.**, con C.I.F. A33596719, con domicilio a efectos de notificaciones en POL. PEROGRAN, SECTOR "LES PEÑES", 42, 33199, GRANDA, SIERO, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, que será original o compulsada:

1.- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad.

2.- Documentos que acrediten la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario de la Corporación, o Fedatario Público.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3.- Documentos acreditativos de solvencia económica y financiera y técnica. Documento de clasificación. Todo ello de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12 del PCAP.

4.- Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración de no haberse dado de baja y la copia del último recibo pagado o declaración de que no está obligado al pago.

5.- Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de





hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

6.- Justificación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de **6.843,75 €**.

7.- Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROlyECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROlyCyL), deberá acreditarse mediante:

Certificación expedida por el ROlyECE, o el ROlyCyL.

Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

La inscripción en el ROlyECE, o en el ROlyCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

**Tercero.-** Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

**Cuarto.-** Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

*Se da por finalizada la reunión a las 10:00 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe."*

A la vista de la documentación presentada por la licitadora propuesta, **COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.**, con C.I.F. A33596719, en fecha 31 de octubre de 2014, con R.E. nº 12.459, incluida la garantía definitiva por importe de **6.843,75 €**, se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, y económica de acuerdo con lo señalado en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tras la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, y la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la interpretación de algunos preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación presentada se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Adjudicar a **COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.**, con C.I.F. A33596719, el contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO**, por un



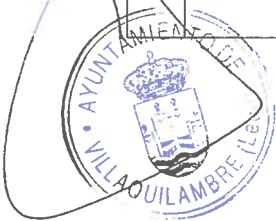
precio de **118.996,24**, IVA incluido, cuyo plazo de ejecución del contrato será de 21 días, que darán comienzo al día siguiente de la firma del contrato, (dada la duración del contrato no está prevista la revisión de precios), incluyendo en el precio las siguientes mejoras, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario:

<b>RELACIÓN VALORADA DE MEJORAS A LA OFERTA DE EQUIPAMIENTO</b>				
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>IMPORTE UNITARIO SIN I.V.A</b>	<b>IMPORTE TOTAL SIN I.V.A</b>
1	<b>M2 CORTINA ENROLLABLE POLYSCREEN</b> - Sistema enrollable oculto de cortina. Tejido Polyscreen , transparencia a escoger por la DF con base a muestras facilitadas previamente. Compuesto de PVC y poliester de alta tenacidad (H T PES) en color a elegir por la DF, grado de protección a fuego M1, sistema de anclaje oculto a pared o techo , accionamiento mediante cadena, guías, accesorios, montaje en cascada o indirectos, con una altura de 2,45 metros y una longitud máxima por módulo de 1,20 metros, fraccionado en longitudes idénticas para un mismo tramo de mampara. Instalado. <b>(MAMPARAS DE VIDRIO H= 2,45m)</b>	46 x 2,45		
		112,70	39,25	4.423,48
2	<b>M2 CORTINA ENROLLABLE POLYSCREEN</b> - Sistema enrollable oculto de cortina modelo . Tejido Polyscreen, transparencia a escoger por la DF con base a muestras facilitadas previamente . Compuesto de PVC y poliester de alta tenacidad (H T PES) en color a elegir por la DF, grado de protección a fuego M1, sistema de anclaje oculto a pared o techo , accionamiento mediante cadena, guías, accesorios, montaje en cascada o indirectos, con una altura de 1,85 metros y una longitud máxima por módulo de 1,20 metros, fraccionado en longitudes idénticas para un mismo tramo de ventana. Instalado. <b>(VENTANAS EXTERIORES H=1,85 m)</b>	15,95x1,85		
		29,51	39,25	1.158,27
3	<b>M2 CORTINA ENROLLABLE POLYSCREEN</b> - Sistema enrollable oculto de cortina modelo. Tejido Polyscreen, transparencia a escoger por la DF con base a muestras facilitadas previamente. Compuesto de PVC y poliester de alta tenacidad (H T PES) en color a elegir por la DF, grado de protección a fuego M1, sistema de anclaje oculto a pared o techo , accionamiento mediante cadena, guías, accesorios, montaje en cascada o indirectos, con una altura de 2,45 metros y una longitud máxima por módulo de 1,20 metros, dimensionados de longitudes idénticas. Instalado. <b>(VENTANAS EXTERIORES H=2,47 m)</b>	30,90x2,45		
		75,70	39,25	2.971,23
4	<b>M2 CORTINA VENECIANA DE LAMAS DE MADERA</b> - Sistema de Cortina Veneciana de lamas horizontales en madera de tilo, color a elegir por la DF, de 50 mm con un espesor de 3 mm, con sistema de cinta o escalerilla a escoger por la DF, Sistema de poleas oculto mediante cofre en la misma madera, para instalación a pared o a techo, con accionamiento manual mediante cordón y varillas a ambos lados, tipo GENUINE de Bandalux o similar. Instalado. <b>(VENTANAS EXTERIORES H=2,47 m en área de Alcaldía).</b>	12,50x2,45		
		30,70	39,25	1.204,98





5	<p><b>Ud. EQUIPO DE PROYECCION:</b> <b>Ud. VIDEOPROYECTOR</b> con tecnología DLP Link 3D. Luminosidad 3600 ANSI lumen. Resolución WXGA (1280x 800). Contraste 15000:1. Ratio proyección: 1,54-1,7:1. Relación aspecto 16:10 nativa, compatible 4:3 y 16:9. Conversor de imágenes 2D a 3D vía HDMI. Corrección keystone vertical. Altavoz mono de 10W. Bajo nivel sonoro: 34 dB (32 dB en modo Eco). Larga vida de lámpara 3000 h (4000 h en modo Eco). Conectividad: conexión HDMI, RGB para PC, vídeo compuesto, S- video, RS-232 y USB para control. Peso 3.63 kg. Instalado</p> <p><b>Ud .PANTALLA DE PROYECCIÓN</b> con mecanismo eléctrico de recogida y desplegado, con instalación a pared o a techo. Formato 1:1. Tela Blanco Satén. Espesor de la tela 0,4 mm. Angulo de visión 150°. Ganancia 1:1,2. Instalada</p> <p><b>Ud. EQUIPO DE SONIDO</b> compuesto por un amplificador-ecualizador y conjunto de 4 altavoces de tamaño reducido de 45 W, de alta calidad. Instalado</p>	1,00	2.280,00	2.280,00
6	<p><b>UD. SISTEMA DE CONFERENCIA CON INSTALACIÓN DE SONIDO DE SALA (S. PLENOS)</b></p> <p>1 Micrófono Presidente y 25 micrófonos delegados, tipo cuello de cisne, plegable de alta calidad y consola con sistema de votación integrada. Equipo de Amplificación/Ecualizador, con posibilidad de grabación en soporte digital, salidas y entradas de audio. Conjunto de 8 altavoces o pantallas acústicas de 100 W, de alta calidad. Todo ello Instalado, probado y funcionado</p>	1,00	10.300,00	10.300,00
7	<p><b>UD. SISTEMA DE CONFERENCIA CON INSTALACIÓN DE SONIDO DE SALA (S. DE JUNTAS)</b></p> <p>1 Micrófono Presidente y 30 micrófonos delegados, tipo cuello de cisne, plegable de alta calidad, consola con sistema de votación integrada. Equipo de Amplificación/Ecualizador, con posibilidad de grabación en soporte digital, salidas y entradas de audio. Conjunto de 4 altavoces o pantallas acústicas, de 100 W, de alta calidad. Todo ello Instalado, probado y funcionado. Esta partida está relacionada con la mejora Nº 6, que incluye ya equipo de sonido y conjunto de altavoces, por lo que dichos elementos serán compartidos con el equipo de proyección a través del amplificado/ecualizador.</p>	1,00	11.600,00	11.600,00
9	<p><b>SEÑALÉTICA - ROTULACIÓN</b></p>			2.063,20
	<p>Ud. Rotulos de Vinilo colocados sobre los vidrios de las mamparas de dimensiones 400x200mm, diseño a escoger por la DF, sobre muestras previas</p>	20,00	9,90	198,00
	<p>Ud. Rotulos de Vinilo sobre placas de metacrilado de medidas 300x150x5 mm, con los cantos pulidos, 2 taladros, incluso separadores y embellecedores, diseño y color e elegir por la DF sobre muestras previas.</p>	32,00	27,10	867,20





	<i>Ud. Rotulos de Vinilo sobre placas de metacrilado de medidas 400x250x5 mm, con los cantos pulidos, 2 taladros, incluso separadores y embellecedores, diseño y color e elegir por la DF sobre muestras previas.</i>	2,00	31,90	63,80
	<i>Ud. Rotulos de Vinilo sobre placa de metacrilado de medidas 1000x700x10 mm, con los cantos pulidos, 4 taladros, incluso separadores y embellecedores, diseño y color e elegir por la DF sobre muestras previas.</i>	1,00	235,00	235,00
	<i>Ud. Rotulos de Vinilo sobre placa de metacrilado, de medidas 450x300x5 mm, con los cantos pulidos, 2 taladros, para instalar colgados del techo de señalización de departamentos, incluso hilo de acero y anclajes, embellecedores, diseño y color e elegir por la DF sobre muestras previas.</i>	9,00	36,60	329,40
	<i>Ud. Rotulos de Vinilo sobre placa de metacrilado, de medidas 450x300x5 mm, con los cantos pulidos, 2 taladros, para instalar colgados del techo o tipo banderola en pared de señalización de zonas de aseos, incluso hilo de acero y anclajes o escuadras, embellecedores, diseño y color e elegir por la DF sobre muestras previas.</i>	3,00	36,60	109,80
	<i>Ud. Rotulo de doble chapa para exterior tipo banderola, con la leyenda de "POLICIA", de medidas 1000x500 mm, con iluminación externa mediante 2 proyectores con lámparas de LED, incluso, brazos de los proyectores y soporte de palomillas o escuadra.</i>	1,00	260,00	260,00
10	<b>Ud. OFFICE.</b> Conjunto de dimensiones 2,00 x 0,65 metros, compuesto por ENCIMERA DE TABLERO FENÓLICO O HIDRÓFUGO CON ACABADO ESTRATIFICADO Y 2 MUEBLES BAJO ENCIMERA CON PUERTAS EN MELAMINA Y BALDAS INTERIORES de alta calidad. Hueco para frigorífico bajo encimera (incluido frigorífico y Cafetera Express de cartuchos o cápsulas individuales).	1,00	690,00	690,00
11	<b>CONJUNTO MOBILIARIO DE AREA DE ESPERA HALL PRINCIPAL PLANTA PRIMERA</b> , formado por 1 sofá de 2 plazas y dos sillones a juego con mesa de centro baja de 120x60. Estructura interior de madera con sistema de suspensión de asiento por cincha elástica. El cuerpo está recubierto con espuma de poliuretano de alta resistencia HR y densidad variable. Todo tapizado en polipiel. Patas en tubo pintado.	1,00	1.350,00	1.350,00
12	<b>CONJUNTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLANTAS ORNAMENTALES</b>	1,00	490,00	490,00
	<b>TOTAL.....</b>			<b>38.531,14</b>



**Segundo.-** Notificar a **COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo firmar el contrato en el plazo de ocho días desde su recepción.



**Tercero.-** Ordenar a los Servicios Administrativos que procedan a la devolución de la garantía provisional, por importe de 2.975,20 €, depositada por:

- HERPESA
- CENTRO LEONES DE INFORMÁTICA S.L.
- 3C EQUIPAMIENTOS INTEGRALES DE OFICINA S.L.
- OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.
- EL CORTE INGLÉS S.A.
- COMERCIAL INTEGRAL CODI, S.A.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

Se da por finalizada la reunión a las 13:00 horas, y yo el Secretario, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretario de la Mesa



